



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION 040 DE 2020  
(11 MAR 2020)

Por la cual se hace un encargo en vacante temporal a funcionario de carrera administrativa

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 1º establece: "El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

"Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad...."

Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza, sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que en la planta global de la Secretaría Municipal de Pasto existe la vacante temporal de Técnico Administrativo código 367, grado 11, ocasionada por el encargo como Técnico Administrativo código 367, grado 20 de su titular el señor Carlos Alberto Pulistar Suarez

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria, procedimiento que debe realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de acuerdo a lo anterior la Administración estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con los requisitos establecidos y mejor derecho para ocupar la vacante del



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

RESOLUCIÓN - 040 DE 2020  
(11 MAR 2020)

Por la cual se hace un encargo en vacante temporal a funcionario de carrera administrativa

empleo de técnico administrativo código 367, código 11, es la señora Janneth Patricia Enríquez Benavides

Que el presente acto debe publicarse para que los servidores de carrera administrativa en propiedad que consideren vulnerado su derecho preferencial, puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- Encargar en la vacancia temporal a la señora JANNETH PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES identificada con cédula 59.818.190 de Pasto, como TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 11, dependiente de la planta Global de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, mientras dure el encargo de su titular el señor Carlos Alberto Pulistar Suarez.
- ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Oficina de Comunicación Social publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presente la reclamación de acuerdo a la reglamentación legal vigente.
- ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

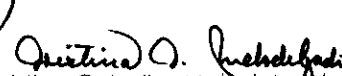
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 1 MAR 2020

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó:   
Lorena Guerrero Zuniga  
Subsecretaria Talento Humano

Proyecto:   
Sonia Hernández Peña  
Profesional Universitario

Revisó:   
Cristina Ceballos Melo delgado  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 04	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TITULO	EDL	OBSERVACION
NOMBRE ALICIA YANETH DIAZ ARTEAGA	21 años 10 meses	Licenciada en Contaduría y Comercio Contadora Pública	92,08	
TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 11	EXPERIENCIA LABORAL	TITULO	EDL	OBSERVACION
NOMBRE CARLOS ALBERTO PULISTAR	24 años 8 meses	Tecnólogo en Admón Financiera	95,41	
JUAN CARLOS BENAVIDES	26 años	Técnico en Análisis y Programación	96,85	NO APLICA
SECRETARIA Código 440 Grado 18				
NOMBRE JANNETH PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES	EXPERIENCIA LABORAL 26 años 9 meses	TITULO Licenciada en Contaduría y Comercio	EDL 98,21	OBSERVACION No aplica - Núcleo
TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 11	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TITULO	EDL	OBSERVACION
NOMBRE JUAN CARLOS BENAVIDES		Administrador Público	96,85	No cumple con
TECNICO OPERATIVO Código 314, Grado 01				
NOMBRE LUZ MARINA PAREDES MORA	EXPERIENCIA PROFESIONAL 1 año 8 meses	TITULO ADMINISTRADORA PUBLICA	EDL 100	OBSERVACION Edi 2019-2020
LORENA ALEXANDRA TOBAR	1 año 9 meses	CONTADORA PUBLICA	98,03	
SECRETARIA Código 440 Grado 18				
NOMBRE YOLANDA DE JESUS AREVALO	EXPERIENCIA LABORAL 16 años	TITULO Tecnóloga en Admón Financiera	EDL 99,45	OBSERVACION
JANNETH PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES	26 años 9 meses	Tecnóloga en Admón Financiera	96,91	